AYUNTAMIENTO DE IZA

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EMPADRONARSE

- Si es **propietario** de la vivienda, es necesario la escritura de la casa.

- En el caso de **no ser propietario**, es necesario el contrato de arrendamiento o un permiso del propietario.

- D.N.I. de las personas que se quieren empadronar.

- En el caso de empadronar a menores de edad, es necesario el libro de familia.

- **Personarse en el Ayuntamiento para la firma del documento.**